



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Diciembre y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “FIESTAS PATRONALES LA PALMA 2022”, por un monto total de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a la Unidad de Tesorería, para erogar todos los pagos necesarios con cargos a las cuentas presupuestarias pertinentes hasta por el monto total del proyecto “FIESTAS PATRONALES LA PALMA 2022”, que es por la cantidad de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$110,000.00). III) Se nombra a la Jefa de la Unidad de Proyección Social, [REDACTED], como Administradora del Proyecto. IV) Se nombra a la Jefa de la Unidad de la Juventud [REDACTED], como Supervisora del Proyecto. V) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y adquiera todos los *servicios* o suministros a utilizar para la ejecución del proyecto, según el detalle de la Carpeta Técnica Aprobada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyección Social, a la Unidad de la Juventud, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad de Presupuesto y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la apertura de Cuenta Corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “FIESTAS PATRONALES LA PALMA 2022”, con un monto de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la cual se denominara “AMLP FIESTAS PATRONALES LA PALMA 2022”. II) Se establece como regla de firmas indispensable la del señor Tesorero Municipal [REDACTED], juntamente con una que podrá ser de la Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, o la del señor Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de la cuenta “AMLP FIESTAS PATRONALES LA PALMA 2022”, y traslade de la Cuenta Corriente “AMLP FODES Libre Disponibilidad / DL08”, la cantidad para la apertura de la Cuenta Corriente antes relacionada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la apertura de Cuenta Corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “ILUMINACION Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL PARQUE CENTRAL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



LA PALMA”, con un monto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,482.23), la cual se denominara “AMLP Iluminación y Decoración Navideña La Palma 2021”. II) Se establece como regla de firmas indispensable la del señor Tesorero Municipal [REDACTED], juntamente con una que podrá ser de la Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, o la del señor Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario. III) Se da instrucciones al Tesorero Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de la cuenta “AMLP Iluminación y Decoración Navideña La Palma 2021”, y traslade de la Cuenta Corriente “AMLP FODES Libre Disponibilidad / DL08”, la cantidad para la apertura de la Cuenta Corriente antes relacionada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo establecido en el Código de Trabajo y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es obligación realizar el pago de las horas extra que laboren los empleados municipales, lo cual implicara un pago adicional a su salario. Por lo tanto, este Concejo, **ACUERDA:** I) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS





## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



DE AMERICA, de la Cuenta Corriente “AMLP Fondos Propios”, para hacer efectivo el pago de las horas extras laboradas por empleados de la Alcaldía Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo ochenta numeral trece del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, EN ATENCION al escrito presentado por [REDACTED], de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, y recibido en Secretaria Municipal el día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, en la cual notifica al Concejo Municipal, su renuncia voluntaria ante el cargo de Motorista, de la Alcaldía Municipal de La Palma, a partir del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en la que a su vez solicita que se le dé cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, en lo referente a la indemnización, en caso de renuncia voluntaria; y en virtud de ello **ACUERDA:** I) Aceptar la Renuncia Voluntaria de [REDACTED], quien ha desempeñado el cargo de Motorista, en el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, la cual se hará efectiva a partir del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. II) Indemnícese a [REDACTED], por la cantidad de TRES MIL



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondientes a los años laborados en esta institución, comprendidos del dos mil trece al dos mil veintiuno, en atención a lo regulado en el artículo ochenta numeral trece, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, el cual establece: “ Art. 80.- Son derechos de los trabajadores de la municipalidad los siguientes: 13) Compensación económica equivalente a la indemnización, el cual será igual a un salario correspondiente al cargo que desempeño por cada año o fracción de laborado, hasta un máximo de doce años, para aquellos empleados que decidan retirarse voluntariamente de la municipalidad”. III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de indemnización [REDACTED], de la Cuenta Corriente “AMLP Fondos Propios”, de la siguiente manera: Por medio de CUATRO CUOTAS, por la cantidad de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas, la cuales deberán hacerse efectivas de manera mensual, iniciando con la primera cuota en el mes de enero y finalizando en el mes de abril del año dos mil veintidós. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A [REDACTED] y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numerales cuatro, y catorce, del Código Municipal,



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



**ACUERDA: I)** Crear una Comisión para la Rotulación e Identificación del Parqueo Municipal, integrada por los siguientes miembros del Concejo: Gladis Morena Hernández de Vásquez, Carlos Alfredo Alvarado Peña, Erick Yovany Carreros Flores, Ronaldo Alberto Guevara Erazo, y Jose Osvaldo Aguilar Rosa. II) Se dan instrucciones a la Comisión Nombrada para que realice la Rotulación del Parqueo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. – A los miembros de la Comisión, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce,

**ACUERDA: I)** Se dan instrucciones a la Jefe de la Unidad de Comunicaciones para que realice el Programa de las Fiestas Patronales y que como fecha límite tiene el día diez de enero del año dos mil veintidós para presentar el proyecto a este Concejo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Comunicaciones, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**

**“Somos Gente de Paz”**

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**



Compras y Contratación de Servicios de los requerimientos que se detallan a continuación:////////////////////////////////////

ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO				UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JUSTIFICACION		
1	3	c/u	Piñatas para niños	Materiales para acto de entrega de juguetes en Parque central de La Palma	Unidad de la Niñez y la Adolescencia	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Apoyo a la Niñez y la Adolescencia del Municipio de La Palma 2021
	3	c/u	Piñatas para niñas			
	6	c/u	Bolsas de Dulces Grandes			
	1	c/u	palo para reventar piñata			
	100	c/u	Globos con portaglobos			
	1	sg	Batucada			
	2	docenas	Cohetes de vara			
	1	docenas	Bombas			
	1	sg	Payaso			
	2	fardos	agua en botella			
	2	fardos	agua en bolsa			
2	4	c/u	Piñatas (2 de niño y 2 niña)	Insumos para celebración de fiesta infantil navideña en loma larga y El Girón	Unidad de la Niñez y la Adolescencia	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Apoyo a la Niñez y la Adolescencia del Municipio de La Palma 2021
	4	c/u	Bolsas de Dulces Grandes			
	3	bolsas	Malvaviscos grandes			
	200	c/u	Plato desechables para pastel			
	200	c/u	tenedor desechable			
	200	c/u	jugos de cajita			
	2	c/u	pastel seco grandes			
	1	c/u	payaso			
	2	Bolsas	Globos			
	2	Bolsas	Globos para hacer globofexia			
	50	c/u	porta globos			
	2	c/u	tirro amarillo			
	2	c/u	cinta adhesiva clara ancha			
	1	fardo	agua en botella			
	2	c/u	lazos			
2	c/u	palo para reventar piñata				





**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**  
**“Somos Gente de Paz”**  
**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**



	1	c/u	cuchillo grande para partir el pastel			
	1	paquete	bolsa jardinera para depositar			

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Julio Cesar Romero Mancia	\$ 620.00	C 177	Presentación artística de batucada para animar evento de entrega de juguetes a niños y niñas en el marco del cierre de fin de año	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Apoyo a la Niñez y la Adolescencia del Municipio de La Palma 2021
Juan Ramón Soliz Flores	\$ 175.00	C 178	Alquiler de mesas, sillas y decoración para evento de Firma de Convenio con Plan	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Juventud del Municipio de La Palma 2021
Patricia del Carmen Berdugo Ayala	\$ 460.00	C 180	Suministro de Aceites corporales para jornada de con mujeres	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Mujer del Municipio de La Palma
Carlos Alberto Chávez Pineda	\$ 225.00	C 179	Transporte de niños de Escuela de Futbol La Liga hacia Tejutla	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma 2021
Juan Carlos Mejía Félix	\$ 180.00	FCF 43	Suministro de Power Inverter 4000 watts	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**

**“Somos Gente de Paz”**

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**



Romelia Yamileth González Rivera	\$ 520.00	FCF 2600	Suministro de canastas básicas para veteranos de guerra	Fondos Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 300.00	FCF 2623	Suministro de Canastas Básicas para Grupos de Seguridad en los cantones, correspondiente a Octubre y Noviembre	Fondos Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 449.30	FCF 2624,2625	Pedido General para funcionamiento de las dependencias de la municipalidad	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
Koormaos, S.A. de C.V.	\$ 102.20	FCF 2919	Suministro de Leche sin lactosa para apoyo a Jaime Flores	Fondos Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 61.30	FCF 40106, 40103, 43627, 43630,38722,37934, 35962	Suministro de Insumos varios para reuniones de la municipalidad	Fondos Propios
Mirna Carolina Aguilar Landaverde	\$ 8.20	FCF 116	Suministro demateriales decorativos acto del 15 de septiembre	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Celebración de la Independencia, Bicentenario 2021
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 59.15	FCF 43629,40082, 40105, 40104	Suministro de Agua para uso de las dependencias de la municipalidad	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 50.00	FCF 45209	Suministro de Canasta de higiene personal para Marina Villanueva mes de noviembre	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a Personas de Escasos Recursos del Municipio de La Palma 2021
Katerine Sarai Urbina Rodríguez	\$ 69.00	C 181	Suministro de Piñatas y Dulces	Fondos Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 50.00	FCF 45209	Suministro de Canasta de higiene personal para Marina Villanueva mes de julio	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a Personas de Escasos Recursos del Municipio de La Palma 2021
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 43.80	FCF 43638	Suministro de Paquete fúnebre para familiar de Tomas Sola	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a Personas de Escasos Recursos del Municipio de La Palma 2021
Juan Carlos Mejía Feliz	\$ 105.00	FCF 34	Suministro de Mascarillas para Evento de firma de convenio	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Juventud del Municipio de La Palma
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 60.70	FCF ---	Suministro de Agua en bolsa para jornadas de vacunación contra el COVID -19	Fondos Propios



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Instituto Tecnológico de Chalatenango	\$ 732.00	FCF	Pago por servicios de educación superior para jóvenes becados correspondiente al ciclo 02/2021	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Educación del Municipio de La Palma
Universidad Dr. Andrés Bello	\$ 6,140.50	FCF	Pago por servicios de educación superior para jóvenes becados correspondiente al ciclo 02/2021	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Educación del Municipio de La Palma
Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero	\$ 3,285.00	FCF	Pago por servicios de educación superior para jóvenes becados correspondiente al ciclo 02/2021	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Educación del Municipio de La Palma
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 11.25	FCF 157	Suministro de materiales para trabajos de Mantenimiento de Bienes	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y ornamento Municipal La Palma 2021
Melky Esaú Argueta Claros	\$ 1,160.32	FCF 992	Reparación de Vehículo Izuzu Dmax Placa N- 4 418	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
Melky Esaú Argueta Claros	\$ 320.22	FCF 993	Reparación de Bomba Auxiliar del Clutch a Mazda Bt50 placa N. 13 734	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de La Palma 2021
Santiago Benjamín Cuestas González	\$ 200.00	FCF 73	Suministro de vale alimenticio para grupos de seguridad en los cantones	Fondos Propios
Constructora Carbajal, S.A. de C.V.	\$ 280.00	FCF 270	Suministro de llantas para Izuzu Dmax	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
Constructora Carbajal, S.A. de C.V.	\$ 2,320.00	FCF 269	Viajes de Desalojo de material escombros por derrumbes	AMLP/Fondos DL 650/GOES/Tormenta Tropical Amanda
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 770.00	FCF 45929	Suministro de canasta básica para empleados en el marco del día del empleado municipal	Fondos Propios
Ángel Gabriel García Guardado	\$ 300.00	C 182	Suministro de refrigerios para jornada con niños y niñas de La Liga	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma 2021
Ángel Gabriel García Guardado	\$ 70.00	C 183	Alimentación para Jornada de vacunación el 28 de octubre	Fondos Propios





**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**  
**“Somos Gente de Paz”**  
**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**



Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Santiago Benjamín Cuestas González	\$ 540.00	FCF 71	Suministro de canastas básicas para veteranos de guerra	Fondos Propios
Irma Elizabeth Vargas Villeda	\$ 1080.00	FCF 130	Suministro de canastas básicas para veteranos de guerra	Fondos Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 500.00	FCF 45928	Suministro de canasta básica para veteranos de guerra	Fondos Propios

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. En el presente acuerdo ha votado a favor la señora Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores, Carlos Alfredo Alvarado Peña, no así el señor Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Jose Osvaldo Aguilar Rosa y Nehemías Uriel Flores Santamaría, quienes solicitaron salvar su voto,





## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



por manifestar que ellos salvaron su voto en el acuerdo donde se autorizaron dichos vales y por ende lo salvan en los pagos a realizar de lo mismo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, EN ATENCION: A la solicitud del señor [REDACTED] en la que pide se le ayude con la donación de premios para los jugadores que participaran en el torneo nominado [REDACTED], solicitando para el primer lugar un uniforme completo para veinte jugadores, para el segundo lugar un trofeo y un balón, para el tercer lugar trofeo y balón y para el cuatro lugar trofeo, y dos trofeos y un balón para el primer y segundo lugar de los que compitan en la Liguilla, en base a ello, este concejo **ACUERDA:** I) Ordenar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la compra de un uniforme completo para veinte jugadores, veinte medallas, cinco trofeos, y cuatro balones, y que los fondos para adquirir ello sean erogados de la Carpeta de Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma 2021. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que gestione la entrega al solicitante y deje el registro respectivo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, EN ATENCION: A la solicitud realizada por el Ingeniero [REDACTED]

[REDACTED], en la que solicita se le brinde el servicio recolector de desechos sólidos en el proyecto denominado “Lotificación Quinta Rosa del Edén”, y así dar cumplimiento a la normativa ambiental, y a contribuir con los impuestos municipales, la cantidad de lotes a calificar son setenta y cinco, ante ello, este Concejo

**ACUERDA:** 1) Ordenar a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, Unidad Ambiental y Gestión de Riesgos y al Síndico Municipal, para que realicen la inspección al lugar, verifiquen si reúnen los requisitos para brindarles el servicio y en base a ellos inicien el proceso correspondiente para ingresarlos como contribuyentes. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, Unidad Ambiental y Gestión de Riesgos y al Síndico Municipal, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- \_\_\_\_\_

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- \_\_\_\_\_

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**  
**“Somos Gente de Paz”**  
**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**



F.- \_\_\_\_\_

**ERICK YOVANY CARREROS FLORES**  
**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DRA. DINORA URRUTIA FLORES**  
**SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA**  
**TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

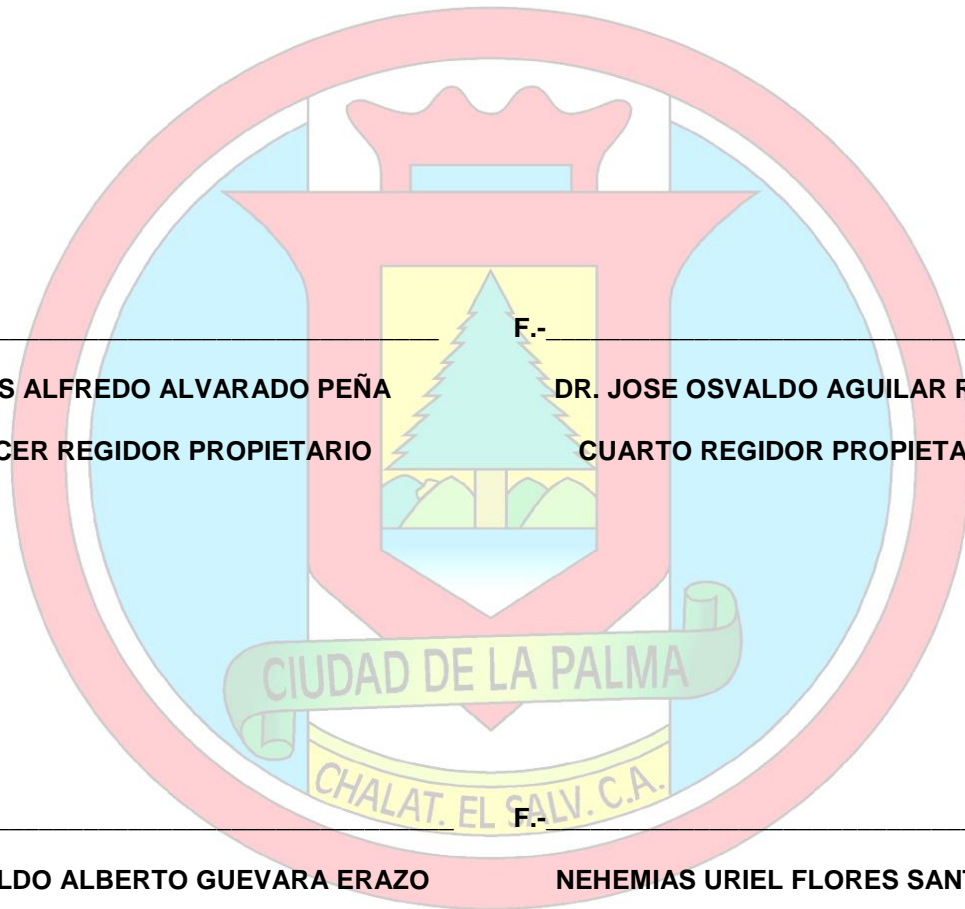
**DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA**  
**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO**  
**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA**  
**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**





**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**  
**“Somos Gente de Paz”**  
**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**



F.- \_\_\_\_\_

**JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN**  
**PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**  
**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ**  
**TERCER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**IGNACIO MARIN OCHOA**  
**CUARTO REGIDOR SUPLENTE**

**“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP**

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**  
**“Somos Gente de Paz”**  
**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

